

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS, procede a efectuar la liquidación de costas causadas dentro del presente proceso, dando cumplimiento al auto que ordena seguir adelante la ejecución.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Costas a cargo de la parte ejecutada LUIS ALFREDO OLAYA y a favor de la entidad ejecutante BANCO DAVIVIENDA, así.

Agencias en derecho	\$ 10.326.400.00
TOTAL	\$ 10.326.400.00

La Dorada, Caldas, 09 de abril de 2024.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

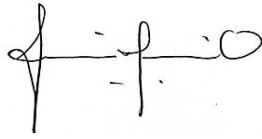
La Dorada, Caldas, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo Singular
Rad. No. 17380 31 12 001 2023 00237 00

APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Por encontrarse ajustado a lo dispuesto en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución, se dispone la aprobación de la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., las que estarán a cargo de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MARIO OSPINA RINCON
JUEZ

(El presente auto se firma de manera digital, teniendo en cuenta los problemas de internet que se presentan a la fecha y que han hecho imposible realizar la firma electrónica).